# AGENDA SESIÓN 1-2020 (TEAMS) SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 21-enero-2021

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	01-2021		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
Fecha	21 de enero 2021		
Hora inicio:	13:30	Hora final:	15:45

### II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENTES
Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda	Justifica
Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Sala Primera	Presente
Magistrado Paul Rueda Leal, Sala Constitucional	Justifica
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Sala Tercera	Justifica
Máster Sandra Pizarro, representante de Consejo Superior	Justifica
Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia	Vacaciones Presente

Sra. Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	
Defensa Pública: Sra. Gabriela Abarca Morán	Presente
Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Dirección Ejecutiva Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente
Sr. Dixon Li Morales, representante de Dirección de Planificación	Presente
Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, representante del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional	Presente
Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez, representante sociedad civil	Ausente
Sra. Nelda Beatriz Rojas Jiménez, representante de la Judicatura de Niñez y Adolescencia	Ausente
Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Gestión Humana y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad	
Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto	Presente
Sra. Andrea Sanchez, CONAPDIS Sra. Grettel Oses, CONAPDIS	Ausente
Sra. Mayela Pérez Delgado, representante del Ministerio Público/ Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes, representante suplente del Ministerio Público	Presente
Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente
Sr. Franz Vega Zúñiga, representante de Medicatura Forense Suplente: doctor Kennette Villalobos León	Ausentes
Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos	Ausente

de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	
Sra. Yorleny Ferreto Solano, Organismo de Investigación Judicial	Presente
Sra. María Lourdes Acuña Aguilar, Escuela Judicial	
Sra. Ana Barboza, Escuela Judicial	Presente
Sra. Maureen González Barrantes, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional	Justifica
Sr. Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios del PJ	
Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez	
Sra. Ericka Chavarría Astorga	Presente
Sra. Patricia Bonilla, Jefa de Centro de Información Jurisprudencial	Presente
Sra. Ericka Alvarez, Ministerio de Trabajo	Ausente

### III. ASUNTOS TRATADOS

#### ARTICULO I

Ante la sensible partida de la señora Beiy Hiu Li Villalobos (QEPD) integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia con ocasión de lo cual dio grandes aportes a ésta y a la Institución en general, se dispone a mostrar la solidaridad a su esposo, el señor Luis Campos Molina de la Dirección de Tecnología de la Información y a su familia.

**SE ACUERDA:** Mostrar la solidaridad al señor Luis Campos Molina de la Dirección de Tecnología de la Información y a su familia ante la sensible partida de la señora Beiy Hiu Li Villalobos (QEPD) integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia.

#### **ARTICULO II**

Se somete a aprobación el Acta 12-2020 celebrada el 8 de diciembre de 2020, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ese mismo día, sin que se recibieran observaciones.



SE ACUERDA: Se aprueba el acta. -

#### ARTÍCULO III

La Coordinadora de la Subcomisión informa sobre los avances en la actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:

El 20 de enero pasado a las 8 horas se realizó sesión de trabajo con las personas representantes de CONAPDIS, de la Dirección de Planificación y de la Unidad de Acceso a la Justicia. La minuta de la sesión y documentación incorporada es la siguiente:

#### Sesión de Trabajo

Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Miércoles 20 de enero 2021, 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

#### Plataforma Microsoft Teams

#### Intervienen:

- ✓ Damaris Vargas Vásquez, coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia Personas en Situación de Discapacidad.
- ✓ Graciela Lugo Solano, Dirección de Planificación
- ✓ Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia
- ✓ Grettell Oses Gutiérrez, del CONAPDIS.

#### Participaciones:

- Informe de Damaris Vargas sobre la necesidad de utilizar el Modelo de Políticas Públicas aprobado por Corte Plena y Modelo de MIDEPLAN sobre lo cual se ha avanzado con capacitaciones
- Indicación de Graciela Lugo de que debe pedirse autorización a Corte Plena para la actualización de la Política conforme lo señala el Modelo de MIDEPLAN aprobado por Corte Plena.
- Doña Damaris Vargas, menciona que efectivamente sería una actualización de la Política aprobada en 2008 a la luz de la normativa nacional e internacional que ha salido de esa fecha, y en consideración de las necesidades actuales y propias de las personas en situación de discapacidad. Adicionalmente, considera que dicha actualización debe alinearse a la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS).

### Exposición de Grettell Oses:

#### Se adjuntan documentos proyectados:





Ruta por seguir para Comparativo entre el acompañamiento drequerimientos del me

- > **Punto de partida:** Determinación del estado actual de cumplimiento de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial
- > Debe hacer un inventario de los planes de acción o de equiparación de oportunidades que han estado vigentes durante el período: Analizar su cumplimiento e incidencia.
- Debe hacerse un análisis de la Política actual y de su plan de acción y cumplimiento.
- Como esos planes y la política como tal han incidido en la reducción de brechas de las personas con discapacidad, a partir de la realización de un análisis a la luz de los cambios jurídicos que han acontecido en el ámbito nacional e internacional y jurisprudencia que nutre el campo de los derechos de las personas con discapacidad. Cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Análisis de brechas de las personas con discapacidad y de las brechas de acceso: retrospectivo de lo actuado y no actuado por el PJ. Lo logrado y lo no logrado en relación con las obligaciones jurídicas del PJ. Estado de las principales brechas que enfrentan las personas en situación de discapacidad para acceder a la administración de justicia.
- > Debe conformarse un equipo técnico dentro del Poder Judicial que podría incluir la Subcomisión como representantes estratégicos de otras oficinas.
- Costa Rica es un país bastante desigual de lo cual hay mucha evidencia no solo en el ámbito social como estructural, de manera que debe considerarse además de personas servidoras judiciales, personas externas a la Institución y de fuera del San José, con la finalidad de garantizar que la nueva Política se enfoque en los principales cuellos de botella y los puntos críticos pues deben ser muchos los temas por abordar, pero no todos al mismo tiempo sino algunos con mayor prioridad lo cual debe definirse con personas con discapacidad. En tiempos de pandemia la situación se complica en relación con los talleres, sin embargo, los mismos pueden hacerse por medio de consultas virtuales, webinarios, etc. Que sustituyan los talleres presenciales.
- Es necesario documentar directrices, circulares, mejoras en sitios web, entre otros, como los informes presentados y generar un borrador para que los resultados sean retroalimentados con personas con discapacidad y hacer un ejercicio de DEVOLUCION.

- El paso siguiente es: generar la propuesta de actualización de la política basada en las principales brechas.
- ➤ La Política debe tener al menos un marco de acción de 10 años y los diferentes planes irlos ubicando en los diferentes períodos. Por la escasez de recursos el ejercicio debe ser de mayor ponderación pues, aunque se ha agudizado la situación de las personas con discapacidad con la pandemia, no se vislumbra una mejora a corto o mediano plazo. Por ello los pocos recursos deben enfocarse muy bien y es indispensable hacer un balance de la política actual, los logros alcanzados y las brechas. Los cambios legislativos por sí mismo justifican la actualización de la política, pero a ello hay que agregar las brechas y muy especialmente la propuesta de priorización.
- Como Producto: Propuesta de Política conforme con los lineamientos de MIDEPLAN, en donde se integren los principales resultados y brechas identificadas, y para lograrlo se requiere que la estrategia contenga lo siguiente:
  - o Conformación de un grupo técnico dentro del Poder Judicial.
  - Participación de personas en situación de discapacidad, funcionarias/os del Poder Judicial, y personas externas a la institución con diversas limitaciones funcionales y regionales, de manera que nos puedan retroalimentar.
  - Análisis documental: política, planes de acción, plan de equiparación de oportunidades, directrices, normativa nacional e internacional, informes presupuestarios, informes de la Subcomisión, etc.
  - Sesiones con personas claves dentro del Poder Judicial.
  - o Mejora del documento según la retroalimentación recibida.
- > Graciela Lugo señala que las indicaciones de doña Grettel se ajustan perfectamente al modelo del PJ y resalta el cierre de brechas al que hace referencia es indispensable, así como las limitaciones presupuestarias para el enfoque de construcción de los planes de acción. De igual forma poder contar con las personas con discapacidad que nos colaboren en el proceso.
- Angie Calderón hace una síntesis de los pasos a seguir y el apoyo que dará la Unidad de Acceso a la Justicia, así como los instrumentos normativos base que justifican la actualización de la Política y la construcción de los Planes.
- > Damaris Vargas señala que la idea es co-construcción de la Política con CONAPDIS.
- Forettel Oses señala que la identificación de brechas exige la construcción de instrumentos. En ese proceso CONAPDIS apoyará. Resalta la importancia de que el equipo que se está conformando este liderado por una persona con capacidad de toma de decisiones e integrado por otras personas representantes de diferentes sectores institucionales, colaborando con la asistencia técnica, permitiendo generar insumos indispensables para avanzar en la consecución. El Plan se construye con las personas con discapacidad y, además, con las personas servidoras judiciales quienes deberán enfrentar la implementación de la Política desde sus diferentes ámbitos dentro de la complejidad del Poder Judicial; ello para definir las acciones estratégicas que se van a llevar a cabo en un plazo de no menos de dos años, para que sea un ejercicio más participativo que incluya toma de conciencia. El mapeo es importante pues la guía no debe ser solo la Política Nacional de Discapacidad sino además los actores claves.
- Doña Grettel nos comparte los documentos proyectados en la reunión, y de la sesión anterior con el objetivo de presentarlas a la Subcomisión en la sesión de mañana.

#### > En síntesis:

- Debe hacer una revisión y análisis de la Ruta o pasos a seguir propuesta por parte del CONAPDIS.
- o Comprender los alcances de esa Ruta de trabajo, misma que debe alinearse al Modelo de MIDEPLAN aprobado por Corte Plena.
- Hacerlo del conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.
- Solicitar formalmente a Corte Plena la autorización pertinente para iniciar el proceso de revisión, análisis y actualización de la Política Institucional vigente.
- Definir el grupo de trabajo que tendrá a cargo liderar este proceso de actualización, y de materializarlo. Con el acompañamiento del CONAPDIS, y de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.
- o Construcción de un Plan de Trabajo con las acciones por desarrollar con un cronograma de fechas, entregables y/ productos. (**Plan de dos años**).
- o Tomar en consideración limitaciones presupuestarias institucionales.
- o Situación actual Pandemia COVID-19.
- Proceso de actualización mediante -Cocreación-. Siendo las personas en situación de Discapacidad claves.

#### Acuerdos:

- 1. Conformar un equipo de trabajo para la actualización de la política integrada por las señoras Andrea Sánchez y Grettel Oses de CONAPDIS y la señora Paola Loría Herrera en la condición de Directora Técnica de CONAPDIS, quien, si a bien lo tiene y su tiempo lo permite, pueda integrarse; la señora Graciela Lugo de Planificación; la Unidad de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, entre otras personas.
- Solicitar a Corte Plena autorización para la actualización de la Política y el Plan de Acción conforme con el Modelo aprobado por Corte y lo expuesto por CONAPDIS. El borrador de propuesta a Corte Plena será previamente socializado con CONAPDIS para atender sus ideas.

#### SE ACUERDA: Se toma nota.

#### ARTÍCULO IV

La licenciada Sonia Rojas Castillo, secretaria de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, remite oficio DE-1334-2020 del 17 de diciembre de 2020, relacionado con el proyecto de actualización de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial conforme a la solicitud enviada por la señora Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Empleabilidad.



La señora Angie Calderón da lectura del Oficio Nº 1334-2020-CONAPDIS.

**SE ACUERDA**: 1° Se toma nota del Oficio 1334-2020 de 17 de diciembre remitido por CONAPDIS. 2° Hacer dicho informe de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Comisión Institucional de Empleabilidad con el objetivo de: a) que se tomen en consideración los planteamientos de CONAPDIS como ente rector de las personas con discapacidad en las acciones vinculadas con la reserva de plazas cada año; b) considerar lo indicado en el proceso de actualización de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial. 3° Solicitar a la Comisión de Empleabilidad un informe de avances en relación con esa temática según los lineamientos de Corte Plena y de la reserva de plazas de cada uno de los transcurridos desde la vigencia de la normativa que exige al menos la reserva del 5% de las plazas vacantes que se generen cada año y la jurisprudencia constitucional. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese. -

#### **ARTICULO V**

Se atiende el siguiente comunicado electrónico:

"De: Correo 001

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 19:46

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Interpongo inconformidad en el acceso a la información para las personas con

discapacidad.

Licenciada Damaris Vargas Vásquez.

Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de las Personas Con Discapacidad Poder Judicial.

Estimada Señora: reciba un cordial saludo:

La suscrita **nombre 001**, portadora de la **cédula001**, estudiante de Derecho y vecina de Heredia, presento ante su persona la siguiente inconformidad esto en calidad de usuaria en condición de discapacidad visual:

- 1- En razón de mi carrera, debo de estar consultando expedientes y resoluciones, mediante los sistemas del poder judicial entre ellos Nexus y gestión en línea, sin embargo y por una situación particular debo de interponer un Recurso de Amparo, entonces decidí subirlo mediante Gestión en Línea y pese a que existe un manual de usuario, me llevo la enorme sorpresa que el Poder Judicial nunca pensó en quienes tenemos una condición de discapacidad visual, esto aún más sorprendente porque veo que tienen conformadas Comisiones como la que usted representa.
- 2- Dicho manual me excluye porque reiterativamente en cada explicación, se presenta un texto que dice: "en la siguiente pantalla se desplegará un mensaje como el que aparece en la siguiente imagen" a partir de este enunciado, me queda la información incompleta, ya que los programas informáticos de accesibilidad, no describen

imágenes un ejemplo es la página 57 que está el subir demanda nueva y así como ese texto la mayoría de información se expone en forma excluyente, adjunto el documento en mención.

3- Por lo antes expuesto: le solicito en calidad de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de las Personas Con Discapacidad, me haga el favor y me proporcione o remita a quienes me puedan proporcionar dicho manual en forma accesible para todos.

Sin otro particular, me despido en espera de una pronta respuesta. Atentamente,

Nombre001 Cédula001 Teléfono001

**SE ACUERDA:** Se toma nota de la solicitud planteada por **nombre001**. Trasladar la gestión a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial y a la Dirección de Tecnología de la Información a fin de que coadyuven con esta Subcomisión en la atención de la petición de **nombre001** y de ser necesario hacer los ajustes que sean necesarios como una oportunidad de mejora. Comuníquese este acuerdo a la señora Paniagua. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.

#### **ARTICULO VI**

Se conoce del Oficio N° 363-2021 de 13 de enero de 2021:

San José, 13 de enero de 2021 N° 363-2021 Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora

MBA. Roxana Arrieta Meléndez

Directora interina de Gestión Humana

#### Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión  $N^{\circ}$  117-2020 celebrada el 08 de diciembre del 2020, que literalmente dice:

### "ARTÍCULO XLVIII

#### DOCUMENTO Nº 12429, 13648-2020.

En sesión N° 106-2020 celebrada el 5 de noviembre de 2020, artículo XLIII, se acogió el oficio N° 282-DNJR-20 del 27 de octubre de 2020, suscrito por el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, en su condición de Rector de Justicia Restaurativa, en consecuencia: se autorizó al personal judicial destacado en la lista anteriormente descrita, para que participara en el congreso internacional "Justicia Restaurativa: desafíos ante la nueva realidad del COVID-19, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre", por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams -eventos en vivo, en un horario de 9:00 a 11:30 a.m. Lo anterior, con la salvedad que los servidores judiciales deberían de coordinar con las jefaturas respectivas, a fin de no afectar el servicio al público.

Mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2020, la servidora Lizeth Orozco Bolaños, Secretaría Ejecutiva de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, comunicó:

"El motivo de la presente es el de solicitar al Consejo Superior, tomar nota de que el Licdo. Gonzalo Coronado Villarreal, cédula 502480956, Juez del Juzgado Contravencional de Liberia, se inscribió y participó en el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa.

Por un error material, no fue incluido en el listado que esta Dirección remitió mediante el oficio 282-DNJR-20 y cuyo permiso fue comunicado mediante el oficio No. 10525-20 de esa Secretaría."

-0-

Analizada por este Consejo Superior la comunicación hecha por la servidora Lizeth Orozco Bolaños, Secretaría Ejecutiva de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, **se acordó: 1.)** Tomar nota de la participación del licenciado Gonzalo Coronado Villarreal, Juez Contravencional de Liberia, en el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa. **2.)** Aprobar el permiso del licenciado Gonzalo Coronado Villarreal, Juez del Juzgado Contravencional del Primer Circuito de Guanacaste, en las mismas condiciones de los permisos otorgados en sesión  $N^{\circ}$  106-2020 celebrada el 5 de noviembre de 2020, artículo XLIII.

La Dirección de Gestión Humana tomará nota para lo correspondiente.

#### ARTÍCULO XLIX

#### DOCUMENTO N° 7774, 13652-2020

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, mediante oficio  $N^{\circ}$  DP-639-2020 del 26 de noviembre de 2020, gestionó lo siguiente:

"Por este medio me dirijo a ustedes en ocasión de hacer de su estimable conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en colaboración con sus relatorías especiales, presentó una serie de guías prácticas relacionados con los derechos humanos en el contexto de la Pandemia del COVID-19. A partir de los estándares interamericanos, desarrollan recomendaciones en materia de políticas públicas para orientar las prácticas y decisiones que adoptan los Estados.

Con ocasión de lo anterior, la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad, en la sesión virtual** celebrada el 03 de noviembre de 2020, acordó remitir una propuesta de circular con el contenido de la Guía Práctica de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del Covid-19 (SACROI COVID-19), sobre los estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de COVID-19.

Por esta razón, procedemos a hacer de conocimiento del Consejo Superior, una propuesta de circular con el visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Sub comisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad, con la finalidad de difundir a todos los servidores judiciales.



W

Guía Práctiva de la SACROI COVID 19.po Propuesta de circular .docx

-0-

La vicepresidenta, magistrada Solano, indica: "Este tema me preocupó mucho, cuando uno lee el contenido de la circular, eso pareciera que está destinado para hospitales y personal médico "brindar orientaciones claras a los hospitales y centros de salud, centros de cuidado, cárceles y otros lugares donde ocurren muertes durante la pandemia, para el manejo de los cuerpos y trato con familiares", y hay un montón, la parte que me preocupó es que va dirigido al personal médico y es muy larga la circular y esta parte si me llamó la atención que va muy dirigida al personal médico."

La integrante Castillo, agrega: "Cuando lo empecé a leer me pareció que no era adecuado para nosotros, pero cuando habla de cárceles, avisos de familiares de las víctimas y también me llamó la atención cuando habló el tema de las comunidades indígenas y el tratamiento que hay que darle al fallecimiento en esas comunidades, que debe tener un respeto cultural, me parece que en lo pertinente a nosotros nos orienta, en lo que corresponda."

La vicepresidenta, magistrada Solano, dice: "Me pareció de primer orden, vea que con las muertes por la Covid-19, nosotros hemos sentidos como propios algunos fallecimientos, peor no se si es tomar el documento en general y si este documento tenía que venir discriminado en cuanto a decir, de conformidad con el documento tal, se presenta la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y los estándares Interamericanos de respeto de los Derechos Humanos la recomendación es esta:, pero de alguna manera discriminar lo que tiene que ver con la actividad propia nuestra y no hacerlo en forma tan general en temas que no son ajenos porque en la parte en que se evade el tema que no es ajeno, hay algunos que son muy generales, pero muchos van dirigido al personal médico y me pareció que se tendría que discriminar. Mi preocupación que cuando esto viene de esta manera y la persona está leyendo la circular y no se siente identificado, el fin se pierde, nada más les externo mi punto en ese sentido."

El integrante Montero, manifiesta: "Considero que deberíamos devolvérselo a la Comisión, indicándoles que lo ajuste a las asuntos relacionado con el quehacer institucional nuestro, para no generar confusión, porque si esta circular se difunde así vamos a generar confusión entre compañeros y compañeras de diferentes ámbitos y van a entender que les estamos trasladando a ellos la responsabilidad de comunicar a los familiares y de decirles a los hospitales de cómo hacer las cosas, me parece, que la Comisión lo que hizo fue reenviar la circular sin personalizar al funcionamiento institucional."

La integrante Castillo, agrega: "Estoy de acuerdo, que nos limpien la información, así se vuelve más legible y no generamos confusión."

Previamente a resolver lo que corresponda, **se acordó:** Solicitar al Despacho de la Presidencia que en forma conjunta con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión

de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situaciones de Discapacidad, extraigan de la circular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo atinente a este Poder de la República e informe a este Consejo lo correspondiente para comunicarlo."

Atentamente,

Vanessa Fernández Salas Prosecretaria General interina Secretaría General de la Corte

Cc:

Comisión de Acceso a la Justicia

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situaciones de Discapacidad

Juzgado Contravencional del Primer Circuito de Guanacaste

Despacho de la Presidencia de la Corte

Lic. Gonzalo Coronado Villarreal, Juez del Juzgado Contravencional del Primer Circuito de Guanacaste

Diligencias / Refs: (12429, 13648-2020)

ediazo

Informa la señora Angie Calderón que el Despacho de la Presidencia solicitó que desde la Subcomisión se haga una propuesta de Circular para valoración de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Presidencia de la Corte con el objetivo de enviarla posteriormente al Consejo Superior.

**SE ACUERDA**: Se toma nota del oficio. Remitir propuesta de circular a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para su valoración en forma previa a enviarla al Consejo Superior.

**ARTICULO VII** 

El licenciado Otto Lépiz, coordinador de Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, presenta el siguiente

boletín:

Boletin

Dis-Capacidad Dicie

SE ACUERDA: Se toma nota. -

ARTÍCULO VIII

La magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remite la circular 017-2020 de la Dirección de Gestión Humana, que literalmente indica:

PJ-DGH-CIR-017-2020

16 de diciembre de 2020

CIRCULAR N° 17

DE: Dirección de Gestión Humana

PARA: Todas las Jefaturas del país.

ASUNTO: Obligación de la Jefaturas de mantener las plazas vacantes con nombramientos

activos

FECHA: 16 de diciembre de 2020

La Dirección de Gestión Humana con el fin de contribuir con el desarrollo económico y social del país recuerda a todas las personas servidoras judiciales que ostenta puestos de jefaturas en todo el territorio Nacional su obligación de mantener las plazas que estén en condición de vacante con nombramiento activo.

En ese sentido, es importante que consideren que a partir del 1° de enero de 2021, el nombramiento deberá de estar debidamente registrado y aprobado en la Proposición Electrónica de Nombramiento (PIN).

Además de lo anterior, la jefatura de cada oficina estará en la obligación de indicar por escrito a la persona propuesta en la plaza vacante y con copia a la Dirección de Gestión Humana que esa plaza podría ser valorada dentro del estudio del cinco por ciento (5%) destinadas al cumplimiento de la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público, de 16 de setiembre de 2010.

MBA. Roxana Arrieta Meléndez

Directora



**SE ACUERDA:** Se toma nota de la circular y se dispone a solicitar a la Dirección de Gestión Humana lo dispuesto por CONAPDIS en Oficio DE-1334-2020. Instara a dicha Dirección valore la posibilidad de desarrollar una campaña de divulgación de la circular en referencia para garantizar el conocimiento de las personas servidoras judiciales con competencia para el nombramiento en esas plazas vacantes. Por la relevancia del tema se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución. -

### <u>ARTÍCULO IX</u>

La licenciada Damaris Cruz Obregón, encargada de la Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública presenta informe 44-DP-PGC-2021, en atención a los oficios CACC-0021-2021 y CACC-0023-2021.



SE ACUERDA: Se toma nota. -

#### ARTÍCULO X

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, la Sección de Comunicación Organizacional presenta información sobre las Campañas efectuadas y divulgadas durante 2020 en materia de comunicación que se relacionan con los temas en los que trabajan las Subcomisiones de la Comisión de Acceso a la Justicia.

(Actualizado al 5 de enero 2021)



**SE ACUERDA:** Se toma nota del informe. Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se reitere la divulgación de nuevo de esas campañas durante este año, con la salvedad de que el informe relacionado con el Capítulo de Acceso a la Justicia de la Ley 7600 debe responder al que se emita en julio de 2021. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. -

#### ARTÍCULO XI

La Comisión de Acceso a la Justicia presenta la plantilla del PAO, Plan Anual Operativo que corresponde al 2021. No obstante, informó la señora Angie Calderón que el PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia está en proceso de revisión por lo que la versión oficial está desactualizada, de manera tal que no se podría definir aún las acciones a realizar por esta Subcomisión para su ejecución.

Indica la señora Angie Calderón que se podría aprovechar la oportunidad para proponer ajustes al PAO 2021 que se consignará en febrero de este año.



- 1.1 Que, al 31 de diciembre del 2021, se haya realizado al menos cinco sesiones de trabajo en la Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisiones para el Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, para establecer acciones conjuntas en favor de la promoción y aplicación de los derechos humanos de estas poblaciones. SUGERENCIAS: De acuerdo
- 1.2 Que, al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos dos actividades de capacitación o talleres para concientizar e informar en las comunidades indígenas sobre derechos de los Pueblos Indígenas desarrollados en los Convenios internacionales y con la participación conjunta de funcionarios y funcionarias judiciales, personas indígenas e instituciones con objetivos afines. SUGERENCIAS: No aplica.
- 1.3 Que, al 31 de diciembre del 2021, se haya convocado al menos dos sesiones de trabajo de la Subcomisión de Personas Privadas de Libertad. No aplica
- 1.4 Que al 31 de diciembre de 2021, se haya realizado al menos dos actividades de sensibilización sobre los derechos de las poblaciones sexualmente diversas o al menos una actividad de información (panel, mesa redonda) sobre temas vinculados a los derechos de alguna de las poblaciones de la comunidad LGBTTI No aplica
- 1.5 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos 3 actividades de capacitación y dos de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la población LGBTI. Sugerencias: Se sugiere eliminar las dos actividades de concientización y a incluidas en las 3 de capacitación.
- 1.6 Que al 31 de diciembre de 2021, se gestione la construcción de un diagnóstico que determine el alcance de la información jurisprudencial relevante y de interés para la población privada de libertad, como garantía de su derecho al acceso a la justicia. No aplica
- 1.7 Que al 31 de diciembre de 2021, se haya diseñado una estrategia de información y divulgación de la política institucional de acceso a la justicia de personas privadas de libertad y discapacidad social en conflicto con la ley. *No aplica pero se está en la mayor disposición de colaborar de ser necesario.*
- 1.8 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos dos sesiones de trabajo para de revisar y validar las políticas, directrices y disposiciones institucionales, con los grupos en condiciones de vulnerabilidad para asegurar que sean realmente sean inclusivas. SUGERENCIAS: *De acuerdo*
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se haya avanzado en la construcción de la Política Institucional Indígena asociada a la Política Nacional Indígena mediante al menos tres acciones concertadas con la población indígena. SUGERENCIAS: *No aplica*
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan divulgado realizado al menos siete acciones para divulgar los derechos de las personas indígenas y los avances institucionales en ese ámbito contenidos en el informe que debe presentarse anualmente ante el órgano dispuesto por la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica. SUGERENCIAS: *No aplica*
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan efectuado al menos ocho diferentes acciones para divulgar la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica y la Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza. SUGERENCIAS: *No aplica*

- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan establecido el menos once acciones para divulgar y ejecutar controles mínimos acerca del trato a las Personas en situación de discapacidad internas y externas, en todas las oficinas institucionales. Sugerencias: Se sugiere sustituir la propuesta para en su lugar establecer la construcción de una propuesta de circular que contenga los controles mínimos de las oficinas judiciales que contengan los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos dos acciones para divulgar el plan institucional de equiparación de oportunidades para poblaciones en condición de vulnerabilidad entre las organizaciones civiles, redes e instituciones públicas. Sugerencias: En lugar de divulgación se sugiere actualización
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos seis acciones en donde se visibilicen estadísticamente los procesos judiciales en los que intervienen personas en situación de discapacidad y personas indígenas, para que se reflejen en el sistema SIGMA y se facilite la emisión de decisiones estratégicas institucionales por parte de los órganos competentes y en cumplimiento de la Circular 123 19 de Corte Plena. SUGERENCIAS: Cambiar la referencia a la Circular 123-19 por la actual que es la 188-19. Además, disminuir a 3 las acciones.
- 2.10 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos tres acciones para la creación de mecanismos que garanticen la efectiva participación ciudadana de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. *Sugerencias:* De acuerdo
- 2.2 Que al 31 de diciembre del 2021, se haya elaborado un plan de comunicación para la promoción de acciones y productos informativos de la Unidad de Acceso a la Justicia, la Comisión de Acceso y Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Sugerencias: De acuerdo
- 2.3 Que al 31 de diciembre de 2021, se haya realizado la divulgación de la investigación realizada sobre el Uso del Tiempo del Personal Judicial. *No aplica*
- 2.4 Que al 31 de diciembre del año 2021, se haya diseñado una campaña nueva para promocionar la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes. NO APLICA
- 2.5 Que al 31 de diciembre del 2021, se haya finalizado el Protocolo para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores y se establezca una estrategia para darlo a conocer. NO APLICA
- 2.7 Que al 31 de diciembre del 2021, se haya generado el establecimiento del Foro Nacional Permanente en materia Penal Juvenil. NO APLICA
- 2.8 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan efectuado reuniones para la actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la participación de las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad, la asesoría técnica de CONAPDIS y las personas con diferentes tipos de discapacidades. Sugerencias: Concretar en el sentido de que sean al menos 3 reuniones.
- 2.9 Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan efectuado al menos dos diferentes acciones para divulgar e implementar el Capítulo Adicional de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, de la Ley 7.600. *De acuerdo*

**SE ACUERDA:** Se toma nota del informe y se dispone a comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia para su valoración. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese.

### ARTÍCULO XII

Se conoce del Informe de Gestión del IV Trimestre de 2021 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitido a la Secretaría General de la Corte, en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia.

San José, 6 de enero de 2021 Oficio N° DVV-SI-02-2021

Señora

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

**Poder Judicial** 

<u>Asunto</u>: Informe de Gestión IV Trimestre 2021 Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

#### Estimada Señora:

Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remito para su conocimiento el Informe de Gestión del IV Trimestre del año 2020, a fin de que por su digno medio lo traslade a las magistradas y los magistrados integrantes de Corte Plena. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, que literalmente dispone:

"Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos. El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales. La omisión en informar será

sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación c	del
responsable o responsables de la respectiva omisión"	

El contenido del informe es el siguiente:

### Informe de Gestión IV Trimestre de 2020

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

#### I. Antecedentes

En sesión de Corte Plena N° 08-2009 de nueve de marzo de 2009, Artículo XXIV se tomó nota del Informe de Labores que presentó la entonces denominada Comisión de Accesibilidad sobre la labor desarrollada por las Subcomisiones creadas para atender las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Se informó que desde 2007 se inició el trabajo de las distintas subcomisiones integradas con el propósito inicial de identificar las acciones que el Poder Judicial ha realizado para mejorar el acceso a la justicia e identificar los obstáculos que en esta misma línea existen en la atención de personas con discapacidad, entre otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En el acuerdo de Corte Plena tomado en sesión 14-2008 de 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, se dispuso la creación de la Comisión de Accesibilidad para la atención de las personas con discapacidad y se aprobó la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas

con Discapacidad N° 7.600 de 1996, la Directriz 27-2001, emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que promovió la creación de comisiones institucionales en materia de discapacidad en todas las instituciones públicas, y la normativa internacional que regula los derechos de dicha población.

En sesión de Corte Plena N° 19-12 de 28 de mayo de 2012, Artículo XXVIII, se acordó que la Comisión de Accesibilidad se convirtiera en la Comisión de Acceso a la Justicia. Con ocasión de ese cambio, los asuntos vinculados con la población con discapacidad pasaron a conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, bajo la rectoría de la Comisión de Acceso a la Justicia.

En la sesión de Corte Plena N° 57-2014 del 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX, se aprobaron las acciones recomendadas para cumplir con el Informe de Advertencia N° 512-44-AEE-2014 de 21 de mayo de 2014, teniéndose a la Subcomisión como "activa".

#### II. Coordinación de la Subcomisión

Por disposición de Corte Plena, la Coordinación de la Subcomisión ha estado a cargo de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez desde hace varios años hasta la actualidad. Se comunica lo anterior con ocasión del informe y de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia al haber transcurrido el plazo de 2 años para lo que a bien tengan disponer las magistradas y los magistrados integrantes de Corte Plena.

### III. Integrantes de la Subcomisión

Las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad son las siguientes:

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrado Paul Rueda Leal, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez y Sra. Angie Calderón Chaves Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez Ministerio Público: Sra. Mayela Pérez Delgado y Sra. Evelyn Chavarría Brenes Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo y Sra. Gabriela Abarca Morán Organismo de Investigación Judicial: Sra. Yorleny Ferreto Solano Dirección Ejecutiva: Sr. Wilbert Kidd Alvarado y Sra. Katherine Hernández Molina Dirección de Planificación: Sr. Dixon Li Morales Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez y Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Dirección de Tecnología de la Información: Orlando Castrillo Vargas Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales, Sra. Ana Barboza Monge y Sra. María Lourdes Acuña Aquilar Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández Judicatura: Sra. Nelda Beatriz Jiménez Rojas Medicatura Forense: Sr. Franz Vega Zúñiga Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero y Rosibel Cerdas Ramírez

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sra. Maureen González Barrantes

Centro Electrónico de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez

Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sánchez Montero

Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz

Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez

Además, la Auditoría Judicial participa como asesora -no gestora- a solicitud de la Comisión, en atención a la trascendencia institucional, nacional e internacional de la temática discapacidad, ante la necesidad de manifestar criterios oportunos.

#### IV. Periodicidad de las sesiones de la Subcomisión

Las sesiones se realizaron de manera mensual en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia. La modalidad fue virtual utilizando la herramienta Teams.

La convocatoria la realizó la Magistrada Coordinadora con por lo menos 2 días de anticipación a la fecha programada para las sesiones, incluyendo la agenda que incorpora el acta de la sesión anterior para su lectura y aprobación, la correspondencia del período, asuntos previstos y propuestas de las personas integrantes.

Las sesiones fueron grabadas por medio del sistema Teams con autorización de las y los integrantes; y de éstas se levantaron las actas respectivas.

#### V. Actas de sesiones ordinarias de la Subcomisión

Las actas de las sesiones ordinarias realizadas en el IV Trimestre de 2020 fueron comunicadas y aprobadas oportunamente por las y los integrantes; además, se firmaron por la Magistrada Coordinadora de la Comisión en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia. Se trata de las siguientes actas:

Acta N° 10-2020 de 6 de octubre de 2020	Acta N° 11-2020 de 3 de noviembre de 2020
PDF	PDF
ACTA 10-2020	ACTA 11-2020
SUBCOMISION ACCE:	SUBCOMISION ACCE:
Acta N° 12-2020 de 8 de diciembre de 2020	
PDF	
ACTA 12-2020	
SUBCOMISION ACCE:	

## VI. Alcances de la gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, construcción del SEVRI y participación en el PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de PAO por su naturaleza de Subcomisión; no obstante, tuvo una participación en la construcción del PAO 2020 de la Comisión de Acceso a la Justicia ante la audiencia conferida.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad construyó su propio SEVRI, el cual fue desarrollado y aprobado por las personas integrantes de la Subcomisión en pleno y se le ha dado el seguimiento debido.

Dicho SEVRI se ha constituido en una herramienta muy valiosa para la priorización de los asuntos que atiende la Subcomisión y fue puesto en conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia, Oficina de Control Interno y la Auditoría Judicial.

### VII. Propuestas de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad con el visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia

La Subcomisión, en los términos dispuestos por la normativa citada y el informe de la Auditoría Judicial N° 952AUD-48-UJ-2020 de 13 de agosto de 2020, es un órgano técnico asesor de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior, encontrándose facultada para la emisión de propuestas de informes, recomendaciones y circulares a Corte Plena y el Consejo Superior, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia, al ser el ente rector del tema de acceso a la justicia en el Poder Judicial.

En el ejercicio de sus funciones, conforme al marco regulador citado, la Subcomisión ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, la cual está en proceso de actualización. Para tal efecto, ya se recibió capacitación de la Dirección de Planificación sobre el Modelo aprobado por Corte Plena para la construcción de Políticas Institucionales y de parte de MIDEPLAN.

De igual forma, en cumplimiento de la Ley que adicionó un Capítulo de Acceso a la Justicia a la Ley 7.600, la Subcomisión está en proceso de elaboración, en forma coordinada con la Comisión de Acceso a la Justicia, del segundo Informe Anual de cumplimiento a la Asamblea Legislativa, para lo cual se articulan acciones con las oficinas institucionales y externas involucradas.

Ante las limitaciones presupuestarias que han incidido directamente en las actividades de capacitación, se logró que el Consejo Nacional de Discapacidad y la Defensoría de los Habitantes autorizaran a sus asesores para que colaboren de manera gratuita con su experticia en las actividades de capacitación de la Escuela Judicial y las demás Unidades de Capacitación del Poder Judicial, para fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales en los derechos de las personas con discapacidad.

### VIII. Participación en sesiones de la Comisión Especializada de Empleabilidad

La Comisión Especializada de Empleabilidad es presidida por la Dirección de Gestión Humana por disposición legal, e integrada por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

En el período en estudio se ha participado activamente en las sesiones de la Comisión Especializada de Empleabilidad; y en forma coordinada con ésta se están apoyando los concursos especializados de personas con discapacidad.

Finalmente, debe señalarse que el Informe de Logros 2020 solicitado por el Despacho de la Presidencia fue presentado oportunamente, de la misma forma que se enviaron puntualmente los informes solicitados por la Comisión de Acceso a la Justicia, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y el CONAPDIS.

Dejo así rendido el Informe de Gestión del IV Trimestre del año 2020 con la evidencia respectiva y quedo a disposición de la información adicional que eventualmente soliciten las magistradas y los magistrados integrantes de Corte Plena o la decisión que se tome al haberse vencido el plazo de 2 años en la Coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

Magistrada Damaris Vargas Vásquez Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Sala Primera Corte Suprema de Justicia

Copias:

Archivo

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Comisión de Acceso a la Justicia Magistrado Paul Rueda Leal, Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrada Gerardo Rubén Alfaro, Comisión de Acceso a la Justicia Dirección de Planificación Dirección Jurídica Auditoría Judicial Integrantes de la Subcomisión

SE ACUERDA: Se toma nota. -

#### ARTÍCULO XIII

Se conoce del Oficio PJ-DGH-588-2020 de 3 de noviembre de 2020:

PJ-DGH-0588-2020

03 de noviembre de 2020

Magistrado

Jorge Enrique Olaso Álvarez

Coordinador

Comisión de Acceso a la Justicia en el Poder Judicial

Estimado señor:

Con la finalidad de que sea de su conocimiento y para las gestiones correspondientes, nos permitimos informar que, a partir del presente mes, el Lic. Alex Guevara Meza quien era la persona contacto en representación de la Dirección de Gestión Humana ante la Comisión General de Acceso a la Justicia y la Subcomisión para Personas con Discapacidad, ya no realizará esta labor, por motivos de orden interno.

Así las cosas, en la Comisión General de Acceso a la Justicia el compañero será sustituido por la Licda. Ruth Bermúdez Molina y en la Subcomisión para Personas

**Poder Judicial** 

con Discapacidad por la Máster Alejandra Isabel Jerez Soto, por lo que solicitamos

y agradecemos se incorporen sus referencias y sus correos electrónicos con el

propósito que sean convocadas a las próximas sesiones ordinarias que se

realicen.

Lcda. Ruth Bermúdez Molina: rbermudez@poder-judicial.go.cr

Máster Alejandra Isabel Jerez: ajerez@poder-judicial.go.cr

Agradeciendo la comprensión,

Licda. Olga Guerrero Córdoba

MBA. Roxana Arrieta Meléndez

Subdirectora, a. í

Directora a.i.

Gestión Humana

Gestión Humana

Elaborado por: Priscila Jiménez Porras, Técnica Administrativa 2.

Revisado por: Krissia Quirós Rojas, Jefa de Sección Reclutamiento y Selección. a.í.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTICULO XIV

28

Se programan las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en las siguientes fechas por medio de Teams:

ENERO	Miércoles 20
FEBRERO	Martes 2
MARZO	Martes 2
ABRIL	Martes 6
MAYO	Martes 4
JUNIO	Martes 1
JULIO	Martes 6
AGOSTO	Martes 3
SETIEMBRE	Martes 7
OCTUBRE	Martes 5
NOVIEMBRE	Martes 2
DICIEMBRE	Martes 7

SE ACUERDA: De acuerdo.

### ARTÍCULO XV

Se conoce del Oficio N° 955-DG-2000 de 26 de noviembre de 2020 enviado por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial. Al contener datos sensibles se omite la incorporación del contenido de éste en esta acta.

**SE ACUERDA:** Se toma nota del Oficio N° 955-DG-2000 de 26 de noviembre de 2020 enviado por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial. Se sugiere a la Dirección del OIJ trasladar la situación lo antes posible al Consejo Superior y se declara acuerdo

firme por unanimidad. Comuníquese a la Dirección del OIJ por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia. -